



El empleo
es de todos

Mintrabajo

400

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar Un (1) (Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques (INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES INGENIERIA QUIMICA Y AFINES INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES QUIMICA Y AFINES AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES) Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de Doctorado expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de doctorado convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques

para apoyar al proceso de gestión jurídica con el siguiente objeto: "5_9503_400 Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Rionegro del Ecosistema Sennova.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

----- 6 5 1
12 FEB. 2021

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124

www.sena.edu.co

☎️📧📞 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339881-1

Certificado No.
CO-SC-CER339881-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo a contratar los servicios de Un (1) Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques (INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES INGENIERIA QUIMICA Y AFINES INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES QUIMICA Y AFINES AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES) Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de Doctorado expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de doctorado convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques que apoye al proceso de gestión con el siguiente objeto: "5_9503_400 Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Rionegro del Ecosistema Sennova."

Dada en Medellín a los

----- 6 5 1

12 FEB. 2021


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Jorge Antonio Londoño
Proyectó: Ana Milena Villa Cataño

12 FEB 2021

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124
www.sena.edu.co

© © © SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación para ejecutar el siguiente objeto: "5_9503_400 Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Rionegro del Ecosistema Sennova", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA



VoBo. Pedro Luis Hincapie Vélez
Coordinador Grupo Regional de gestión el Talento
Humano

Proyectó: Ana Milena Villa Cataño – Apoyo Profesional a la Coordinación Administrativa - Contratista
Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández – Técnico 03 – Vinculada
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

----- 6 5 1

12 FEB. 2021



59503

Rionegro,

Doctor
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director
SENA, Regional Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización contrato de prestación de servicios personales, diferente de instructores

Respetado doctor Rendón:

Dando cumplimiento a las directrices para la contratación de la vigencia 2021 de Contratación de Servicios Personales diferente de instructores, remitimos para la aprobación, la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y el Plan de Acción para la vigencia 2021.

DEPENDENCIA Y/O CENTRO	ID CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	HONORARIOS /MES	VALOR TOTAL
9503	ID-POA : 1344890 FILA PAA: 5_9503_400	5_9503_400 Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Rionegro del Ecosistema Sennova.	Diez (10) Meses y Veinte (20) días	1	\$5.650.000	\$60.266.666

Cordialmente,


JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Elaboró: Ana Milena Villa Cataño



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<p>5_9503_400 Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Rionegro del Ecosistema Sennova.</p> <p>ID-Contrato POA: 1344890</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques (ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería agronomica, pecuaria y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería biomedica y afines, ingeniería química y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, biología, microbiología y afines, química y afines, agronomía veterinaria y afines), Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de Doctorado expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de doctorado convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>24 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades desarrolladas en la línea y sub-línea a la cual aplique del Tecnoparque según lineamientos Sennova..</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de \$60.266.666 . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pagos iguales por los meses de (febrero.) a (diciembre) de 2021, por valor de \$5.650.000 cada uno. Y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago. Para el efecto se cuenta con disponibilidad presupuestal en el Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS y ha expedido el CDP. No 8921 con fecha 22 de enero de 2021.</p>
PLAZO:	<p>Diez (10) Meses y Veinte (20) días. Hasta el 30 DE DICIEMBRE 2021</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>En los municipios del Oriente Antioqueño.</p>
SUPERVISOR:	<p>ESTEBAN OCAMPO ORDOÑEZ</p>



**ORDENADOR DEL
PAGO:**

JORGE ANTONIO LONDOÑO, Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 de Decreto 249 del 2004, los Centro de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del Empresarismo, la normalización de competencias laborales, e interacción con los entes públicos y privados en la articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, además señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de cada Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados, por lo tanto se requiere de personal idóneo orientado a la excelencia, que posibilite satisfacer las necesidades y cumplir con la misión de la Entidad, afianzando la gestión de la tecnología y el conocimiento como competencias esenciales del Centro, para permitir su consolidación como institución transformadora de entorno.

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, es un Centro Multisectorial que atiende la Subregión del Oriente de Antioquia, la cual está conformada por 23 municipios, y presta sus servicios mediante 2 sedes Principales en el Municipio de Rionegro y subsedes en los Municipios de La Ceja, Cocorná, Sonsón, 2 Sedes en Guarne, El Carmen de Viboral, y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

El objetivo de la contratación consiste en garantizar la aplicación y respeto de los principios que se deben aplicar en el desarrollo de la Función Administrativa, y especialmente los establecidos en el Estatuto como son: El Debido proceso, la Transparencia, Imparcialidad, Buena fe, Celeridad, la Economía, la Selección Objetiva, la Publicidad, la igualdad, la Libre Concurrencia, el Principio de Planeación y el principio de Responsabilidad; principios que ser desarrollados y aplicados en desarrollo de las obligaciones para las cuales fue contratado. Así mismo, se pretende satisfacer la necesidad que tiene el Centro de contar con personal suficiente e idóneo para apoyar las actividades de cada uno de los procesos administrativos, 10 meses y 20 días de la Vigencia 2021.

Los procesos de desarrollo tecnológico e innovación, permiten a las empresas encontrar ventajas competitivas en sus procesos productivos, los países desarrollados han logrado incentivar sus ecosistemas de innovación promoviendo la investigación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento, por medio de parques tecnológicos y de procesos de apoyo a empresas e instituciones de formación



superior. Dando como resultado la creación de nuevas empresas de base tecnológica, la mejora en las empresas existentes y la competitividad de sus sectores productivos.

En el oriente antioqueño algunos de los sectores productivos más representativos son el sector Agroindustrial, Alimentos, Textil, y Turismo. En general requieren solución a necesidades y problemáticas que limitan su desarrollo en innovación y competitividad. Con la ejecución de proyectos de I+ D+ i en Biotecnología se pueden obtener desarrollos tecnológicos en procesos de valoración nutricional, extracción de enzimas, mejoras de material vegetal, manejo de plagas, estandarización de procesos, modificaciones genéticas, mejora rendimientos productivos agroindustriales, dar valor agregado en transformación de materias primas, entre otras, permitiendo así la modernización y mejora en la competitividad de estos sistemas productivos. De acuerdo lo anterior, la forma del Centro para satisfacer la necesidad es ***contratando un (1) Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques (INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES INGENIERIA QUIMICA Y AFINES INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES QUIMICA Y AFINES AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES) Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de Doctorado expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de doctorado convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques*** que reúna las competencias profesionales y técnicas, y la idoneidad y la experiencia directamente relacionada para que apoye la Coordinación Administrativa.

Los esfuerzos del Centro estarán orientados garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad alcancen las Metas del Plan de Acción de la Entidad, y que se alineen al direccionamiento estratégico y a nuestro qué hacer Misional, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

Así mismo, debemos trabajar conjuntamente entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, mejorando nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

Además de todo lo anterior, y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” existen un conjunto de pactos transversales que la Entidad a través de su objeto misional, contribuye a una mayor equidad y mejores oportunidades para las comunidades.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados



Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

•Objetivo: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.
Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

• Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación..

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

• Objetivo: Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.
Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica.

• Objetivo: Estimular la inclusión productiva de los jóvenes para promover la movilidad social.
Aporte: el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. ofertará programas pertinentes y que propicien la inclusión productiva de los jóvenes vulnerables en zonas urbanas y rurales influencia del Centro.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

• Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica, entre otras.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

• Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación..

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos



- Objetivo: Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. continuará con la inclusión del pospenado al mercado laboral, ofertando programas del nivel auxiliar, operario y técnicos de los programas del Centro.

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

- Objetivo: Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.

Aporte: Desde los diferentes programas de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. y especialmente los relacionados con el Área de Ambiental se fomentará la creación de negocios verdes y sostenibles que generen beneficios ambientales.

V. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

X. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- Objetivos: Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.



XI. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- **Objetivo.** Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.
- Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- **Objetivo.** Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.
- Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XIII. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- **Objetivo:** Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.
- Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

XIV. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- **Objetivo:** Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.
- Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XV Pacto por una Gestión Pública Efectiva

Transformación de la Administración Pública.
Gasto Público.

XVI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- **Objetivo:** Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- **Aporte:** El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los



bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.
- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC’s para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación., los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

El Grupo Administrativo del Centro tiene a cargo en total ocho (8) procesos así: Infraestructura y logística, Gestión Contractual, Gestión de Recursos Financieros, Gestión Jurídica, etc. Actualmente, el Centro cuenta con una planta de personal de 22 cargos administrativos de los cuales solo 6 de éstos se encuentran ubicados en los procesos de soporte del Grupo Administrativo. Aunque tiene algunos funcionarios que apoyan los procesos, estos son insuficientes para atender todos los procesos con sus diferentes actividades.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán*



celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales que se requieran para el desarrollo de los procesos y la ejecución de los recursos asignados al nodo. 2. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. 3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 5. Apoyar los procesos de recepción de equipos, materiales de formación y mantenimiento relacionados a los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondientes. 6. Brindar apoyo la formulación de los términos de referencia de la convocatoria para presentación de proyectos de base tecnología al Tecnoparque. 7. Brindar apoyo al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores en la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo. 8. Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente. 9. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas. 10. Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica en la plataforma de la Red de Tecnoparque. 11. Realizar el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque Colombia según el rol. 12. Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. 13. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. 14. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. 15. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 16. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque. 17. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General, cuando sea requerido. 18. Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento. 19. Participar y apoyar las actividades relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo. 20. Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato. 21. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. 22. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en los municipios del Oriente Antioqueño.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal



pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: ESTEBAN OCAMPO ORDOÑEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No 1036929269 Profesional G-10, Dinamizador Tecnoparque.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el **Proceso de Gestión Contractual de Servicios Personales del Centro** validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Rionegro a los Veintiun (21) días del mes de enero de 2021.


JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector de Centro

Proyecto: Diego Fernando Carlderón Ramírez: A
Reviso: (nombre en calibri 8) Cargo: (nombre del cargo - Dependencia o Grupo)



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar Un (1) (Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques (INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES INGENIERIA QUIMICA Y AFINES INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES QUIMICA Y AFINES AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES) Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de Doctorado expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de doctorado convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques

para apoyar al proceso de gestión jurídica con el siguiente objeto: “5_9503_400 Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Rionegro del Ecosistema Sennova.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124
www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo a contratar los servicios de Un (1) Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques (INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES INGENIERIA BIOMEDICA Y AFINES INGENIERIA QUIMICA Y AFINES INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y AFINES QUIMICA Y AFINES AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES) Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de Doctorado expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de doctorado convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques que apoye al proceso de gestión con el siguiente objeto: *“5_9503_400 Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Rionegro del Ecosistema Sennova.”*

Dada en Medellín a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Jorge Antonio Londoño
Proyectó: Ana Milena Villa Cataño

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación para ejecutar el siguiente objeto: “5_9503_400 Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Rionegro del Ecosistema Sennova”, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

VoBo. Pedro Luis Hincapie Vélez
Coordinador Grupo Regional de gestión el Talento
Humano

Proyectó: Ana Milena Villa Cataño – Apoyo Profesional a la Coordinación Administrativa - Contratista
Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández – Técnico 03 – Vinculada
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHavilla

ANA MILENA VILLA CATANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310

CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-22-11:10 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8921	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	62.150.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	62.150.000,00	Saldo x Comprometer:	62.150.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	8921	Fecha Registro:	2021-01-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950369 TECNOPARQUE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						62.150.000,00	0,00	62.150.000,00	62.150.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_400 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE PROYECTOS DE I+D+i DE LOS USUARIOS, DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA DE ACOMPAÑAMIENTO Y LAS PAUTAS OPERATIVAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAM

Firma Responsable